

PREMIO ARTHAUS ARTES VISUALES 2025 VIDEO - BASES Y CONDICIONES

CONVOCATORIA PREMIO ARTHAUS - ARTES VISUALES 2025 - VIDEO

La Fundación ARTHAUS convoca a la presentación de proyectos para tres (3) premios categoría VIDEO destinados a artistas visuales en el ámbito de la creación artística (no trabajos teóricos). Los premios no serán adquisición y el subsidio será destinado a la producción. Podrán presentarse artistas y colectivos de artistas, sin límite de edad, que puedan demostrar una práctica profesional establecida.

La convocatoria está dirigida a artistas argentinos —nativos o naturalizados— y extranjeros con residencia en Argentina —no menor a tres (3) años, con documento de identidad expedido en la República Argentina. Los premios serán directos, indivisibles e intransferibles.

Se podrá presentar un proyecto (1) por artista o colectivo de artistas. El proyecto deberá ser inédito, su autoría no podrá ser anónima ni con seudónimo al momento de la inscripción.

Se excluye la participación de toda persona vinculada por relación de parentesco, —familiares directos en línea ascendente o descendente, hermanos y/o cónyuges— relación de dependencia y/o contrato laboral con la Fundación y miembros del Jurado, y proveedores vinculados a la presente edición del concurso. Los artistas ganadores del primer premio de ediciones anteriores no podrán presentarse y los artistas premiados con el segundo premio sólo podrán aspirar al primer premio. La participación en esta convocatoria es gratuita.

-Para la exhibición Arthaus cuenta con cuatro pantallas led de 65 pulgadas, un proyector y un par de parlantes por artista. Cualquier otro requerimiento técnico deberá ser provisto por el ganador del proyecto.

- La temática será libre.

- En caso de haber diálogos o textos, estos deberán estar o ser subtítulos al español.

APLICACIÓN

Documentos obligatorios (la falta de alguno de estos documentos implica su exclusión automática):

1) Un CV en el que se incluya formación y trayectoria artística (nombres, apellidos, fecha de nacimiento y estudios, becas, subsidios, premios, exposiciones individuales). Cuando se trate de una obra colectiva se deberán indicar los mismos requerimientos para cada uno de los miembros del colectivo.

2) Un esquema del proyecto (2 páginas máximo) que explique la dirección de la investigación que el artista/colectivo de artistas desea producir durante tres (3) meses e incluir los materiales necesarios para la realización del proyecto.

3) Deberá incluir un cronograma que incluya plazos de realización y etapas de producción de la obra que no exceda los tres meses establecidos.

- 4) Un portafolio artístico (máximo 10 páginas) que presente un conjunto de obras recientes representativas de la práctica del artista/colectivo de artistas.
- 5) Carta (s) de recomendación. La carta o cartas dirigidas al jurado deben ser escritas por profesionales con los que el artista haya tenido una relación de producción y/o exhibición.

DOCUMENTOS OPCIONALES:

- 1) Enlaces, publicaciones, vídeos o cualquier documento que el artista/colectivo de artistas considere útil para ampliar información al jurado.
- 2) Un video de presentación (5 minutos máximos) en el que el artista habla de su carrera y obra.

La postulación será únicamente completando el google form en el siguiente enlace :

<https://forms.gle/HgLnyj1DXdejbprZ9>

Hasta el 10 de marzo de 2025 inclusive.

CRONOGRAMA

- 1- Convocatoria: del 01 de enero al 10 de marzo de 2025 inclusive.
- 2- Comunicación de proyectos ganadores a los artistas: 25 de marzo de 2025
- 3- Exposición de artistas seleccionados en MNBA según calendario del museo, deseable: JULIO en 2025

DURACIÓN

Los artistas contarán con tres (3) meses para la realización de la obra, al cabo de los cuales el artista o colectivo de artistas deberá entregar su obra terminada. Durante este plazo, miembros del jurado podrán realizar reuniones, encuentros y visitas de seguimiento de la producción.

PREMIOS

El importe de cada uno de los premios es de: primer premio **\$2.500.000** (pesos, dos millones quinientos mil), y dos segundos premios de **\$1.500.000** (pesos, un millón quinientos mil) cada uno por todo concepto.

Si alguno de los premios fuera otorgado a un colectivo de artistas, la suma correspondiente se entregará exclusivamente al representante declarado en la presentación; el resto de sus integrantes no tendrá derecho a reclamar ningún tipo de compensación económica. Los premios monetarios serán entregados por Fundación ARTHAUS y las obras formarán parte de una exhibición, en fecha a confirmar durante el año 2025, en salas del MNBA.

El pago de los premios será realizado por transferencia bancaria. De corresponder, se aplicarán las retenciones fiscales determinadas por ley y serán a cargo del ganador.

Los artistas seleccionados si por alguna razón profesional o personal se vieran imposibilitados de cumplir con el compromiso asumido deberán informar inmediatamente a la Fundación y ésta actuará como lo estime conveniente.

CONDICIONES

El premio se considerará definitivamente adjudicado cuando la Fundación haya recibido la aceptación escrita del solicitante. El premio se disfrutará a partir de su concesión, por el periodo pactado y sin interrupción. Es imprescindible respetar el cronograma establecido.

Ante el incumplimiento de alguno de los puntos anteriores la Fundación ARTHAUS podrá reclamar la devolución total o parcial del premio reconocido al artista.

COMPROMISO

El premio de la Fundación ARTHAUS deberá ser citado en cuanta documentación se genere durante el plazo de disfrute de este. Si del mismo surgiera la posibilidad de alguna publicación, la Fundación ARTHAUS tendrá derecho preferente a realizarla. En caso de renunciar a ello, en la publicación deberá figurar su calidad de subsidiario de la Fundación ARTHAUS.

La Fundación ARTHAUS podrá, durante el plazo de pago de premio, directamente o por delegación, evaluar el aprovechamiento y desarrollo del proyecto presentado.

El calendario de la Fundación ARTHAUS incluye en primicia la presentación en el MNBA de los trabajos realizados por los artistas durante el periodo de duración del premio. Es compromiso del artista facilitar la información, documentación y préstamo de obra que se les solicite, incluidas las ya mencionadas visitas de seguimiento de la producción. Es compromiso del artista no exhibir de forma individual o colectiva antes de la exposición en el MNBA.

La Fundación ARTHAUS tendrá prioridad en la compra de la obra realizada ganadora del concurso. La adquisición deberá ser posterior a la finalización de este y en el precio final de dicha adquisición deberá reflejarse el apoyo económico de la Fundación.

JURADO

El jurado integrado por 5 (cinco) miembros será responsable de la selección y asignación de los premios. El fallo del jurado será inapelable. El jurado se hará público una vez cerrado el plazo de recepción de solicitudes. Si por razones de fuerza mayor y/o por cualquier causa, alguno/s de los miembros del jurado no pudiese cumplir con su tarea, corresponderá exclusivamente a la Fundación ARTHAUS designar a su reemplazante. Los artistas no podrán objetar o recusar a los integrantes del jurado. El jurado se reserva el derecho de explicar los motivos que generaron las decisiones tomadas, las cuales son de carácter confidencial. No se darán bajo ninguna circunstancia explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas por el jurado.

EVENTUALIDADES

El participante declara que los datos enviados son auténticos, constituyendo dicho documento carácter de declaración jurada. El participante, por el simple hecho de presentarse, otorga a la Fundación ARTHAUS su autorización para la difusión de su obra a título gratuito. La sola inscripción al concurso, implica el conocimiento y aceptación plena de las Bases y Condiciones. Toda consulta que se estime necesaria, con posterioridad a la lectura de las presentes bases, puede realizarse por e-mail a: info@arthaus.ar

PLAZOS

El plazo para cumplimentar el envío de solicitud finaliza el 10 de marzo de 2025 a las 00.00 horas. La decisión se dará a conocer a partir del 25 de marzo de 2025 a través del mail, la web: www.arthaus.ar y las redes sociales [@arthasucentral](https://www.instagram.com/arthasucentral)

Fundación ARTHAUS (Argentina)

info@arthaus.ar

www.arthaus.ar